

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera instancia número Cuatro de Cartagena

9446 Autos n.º 240/2007

D.ª Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre exceso de cabida, n.º 240/2007 a instancia de Francisco García Pérez representado por el procurador Sr. Jiménez Muñoz, expediente de dominio para hacer constar en el registro la mayor cabida de la finca siguiente:

Registral 31.695-BIS del registro de la propiedad n.º Tres de Cartagena, descrita como urbana: "Tierra secano, loma inculta,... situada en la diputación del Escobar, en la hacienda que nombran de Los Milanos, del término de Fuente Alamo de Murcia, que linda: Norte, D.ª Salud-Juana García López; Este, Encarnación García López; Sur, de dicha Encarnación y Oeste, D.ª Dolores Rosique. Esta finca tiene derecho al agua del aljibe de Los Giles".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes y demás personas que deban ser citadas personalmente y cuyo domicilio o paradero resulte desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 9 de abril de 2007.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

9633 Autos n.º 479/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100558/2006.

01000.

N.º Ejecución: 51/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Nubia Amparo Castrillón Morales.

Demandado: Trabajo del Mar Menor ETT, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 51/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nubia Amparo Castrillón Morales contra la empresa Trabajos del Mar Menor ETT, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Trabajos del Mar Menor ETT, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.844,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Librese edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trabajos del Mar Menor ETT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 2 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

9797 Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 211/2007.

N.I.G.: 30024 1 04022101/2007.

Sobre otras materias.

De D/ña. Salvador Cano Bastida, José Antonio Cano Bastidas, Juan Cano Bastidas, Fernando Terrones Soler, Fernando Terrones Cano, Salvador Terrones Cano, Angel Terrones Cano, Juana Terrones Cano, Ramona Cano Bastidas.

Procurador/a Sr/a. Salvador Díaz González de Heredia, sin profesional asignado.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 211/2007 a instancia de Salvador Cano Bastida, José Antonio Cano Bastidas, Juan Cano Bastidas, Fernando Terrones Soler, Fernando Terrones Cano, Salvador Terrones

Cano, Angel Terrones Cano, Juana Terrones Cano, Ramona Cano Bastidas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguiente finca:

Urbana: Casa sita en esta población de Lorca, parroquia de San José, calle de Velillas, antes Cruz de San Pedro, marcada con el número veinticuatro, construida de piedra y barro, revocada con yeso, de un solo piso con tres habitaciones; mide siete varas de frente y siete de fondo; y Linda: por la derecha, casa de Andrés Terrones, número veintiséis; por la izquierda, casa propia de las Hermandad de las Animas de san José, numero veintidós y espalda tierras con palas de Andrés Terrones.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los causahabientes o herederos de las personas de la que proceden la finca cuyos datos y domicilio se desconocen y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, a 15 de junio de 2007.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9840 Procedimiento ejecución hipotecaria 288/2007.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa".

Procuradora: Señora Cristina Lozano Semitiel.

Contra: Don Nelson Castaña Meza, doña Carmen María Sánchez Nicolás.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 288/2007 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" contra Nelson Castaña Meza, Carmen María Sánchez Nicolás, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.-Diecinueve.- Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número diez, situada en la planta baja, tipo A-1, puerta número dos, del Bloque número cuatro del edificio sin número, en calle particular sin nombre, de éste término, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, ocupa ciento diez metros y veinticuatro decímetros cuadrados, útil ochenta y siete metros y siete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; Linda: derecha entrando, calle; izquierda, caja de escalera y vivienda número uno; y fondo, vivienda número dos, con entrada por la escalera número once.-Esta vivienda tiene

vinculado como parte integrante de la misma la plaza de garaje número antes asignado, con una superficie de veinticinco metros y noventa decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano.- Cuota. Un entero y setenta y ocho centésimas por ciento.

Finca registral número 9.832, tomo 2.427, libro 345, sección 11, folio 93, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 139.045,16 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º izquierda, Murcia, el día 26 de septiembre de 2007 a las 12,00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta n.º 3096, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la L.E.Cn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada, sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia, a 20 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.